UNIVERSIDAD NACIONAL
**MICAELA BASTIDAS**
DE APURÍMAC

# SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 039-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de enero del 2026

**VISTO:**

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2026, el expediente administrativo N° 021-SG., sobre la ratificación de la Resolución Nº 072-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 28 de octubre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, contenido en la Carta Nº 002-2026-VRIN-UNAMBA, Resolución Nº 072-2025-VRIN-UNAMBA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

*Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22º, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);*

Que, mediante Carta Nº 002-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 05 de enero del 2026, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, remite trece (13) resoluciones para su ratificación en Consejo Universitario, dentro de ellos la Resolución Nº 072-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 28 de octubre del 2025, por medio del cual se aprueba la conformación del grupo de Semilleros de Investigación denominado "INSIGHT HUNTERS" en la categoría intermedio, de la Escuela Profesional de Administración, constituido con acta de fecha 17 de octubre del 2025;

Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2026, después de un amplio debate, el Consejo Universitario, resuelve por unanimidad ratificar la Resolución Nº 072-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 28 de octubre del 2025, por medio del cual se aprueba la conformación del grupo de Semilleros de Investigación denominado "INSIGHT HUNTERS" en la categoría intermedio, de la Escuela Profesional de Administración, constituido con acta de fecha 17 de octubre del 2025; y, dispone a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la Resolución respectiva;

UNIVERSIDAD NACIONAL
**MICAELA BASTIDAS**
DE APURÍMAC

# SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 039-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de enero del 2026

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR,** la **Resolución Nº 072-2025-VRIN-UNAMBA**, de fecha 28 de octubre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución, por la que se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación del grupo de semilleros de investigación denominado "INSIGHT HUNTERS" en la categoría intermedio de la Escuela Profesional de Administración, constituido con acta de fecha 17 de octubre de 2025, integrado por:

| | |
|---|---|
| **Líder Semillero:** | Denisa Melgarejo Huamán |
| **Estudiantes Semilleros:** | Merlin Yasira Diaz Meza |
| | Jheferson Salinas Antesana |
| **Asesor:** | Mg. Alfredo Huamán Cuya |
| **Tutor:** | Dra. Silvia Soledad López Ibáñez |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR** la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas, así como a los integrantes del grupo Semilleros de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, (www.unamba.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**
Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
DGA.
U.SSAA.
Semilleros de I.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

**PUG**

**RESOLUCIÓN N° 072-2025-VRIN-UNAMBA**
**Abancay, 28 de octubre del 2025**

## VISTO:

El expediente con registro N° 1913-VRIN, de fecha 22 de octubre de 2025, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Administración, quien remite la conformación de Grupos de Semilleros de Investigación denominado INSIGHT HUNTERS, contenida en la Carta Nº 451-2025-D-EPA-FA-UNAMBA, y;

## CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, mediante Resolución Nº 039-2024-VRIN (1)-UNAMBA, de fecha 28 de mayo del 2024 se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación, y ratificado por Consejo Universitario con Resolución N.º 163-2024(2)-CU-UNAMBA, de fecha 28 de junio de 2024;

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 21 de octubre del 2025, la estudiante Denisa Melgarejo Huamani, líder del grupo de semilleros de investigación presenta ante la Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos; Directora de la Escuela Profesional de Administración, la solicitud de aprobación de la Conformación del Grupo Semillero de Investigación denominado "Insight Hunters", con la finalidad de promover la investigación científica en estudiantes de la escuela profesional de Administración de la UNAMBA;

Que, mediante Carta Nº 451-2025-D-EPA-FA-UNAMBA, de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, remite la solicitud del expediente de semilleros de investigación al Vicerrectorado de Investigación de la UNAMBA, para que se proceda con la aprobación resolutiva de creación de Grupo de Semilleros de Investigación denominado "Insight Hunters", liderado por la estudiante Denisa Melgarejo Huamán, estudiantes Semilleros: Merlín Yasira Diaz Meza, Jheferson Salinas Antesana, como Asesor el docente Mg. Alfredo Huamán Cuya y Tutor la docente Dra. Silvia Soledad López Ibáñez;

**RESOLUCIÓN N° 072-2025-VRIN-UNAMBA**
**Abancay, 28 de octubre del 2025**

Que, mediante proveído de fecha 22 de octubre de 2025, el Vicerrector de Investigación, dispone la elaboración de la resolución de aprobación ; remitido por el Directora de la Escuela Profesional de Administración, para consideración y aprobación resolutiva de la Conformación del Grupo Semillero de Investigación denominado "Insight Hunters", y en cumplimiento al Art 07 del Reglamento de Semilleros de Investigación, aprobada con resolución N° 163-2024-(2)-UNAMBA, dispone la elaboración de la resolución;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación del grupo de semilleros de investigación denominado **"INSIGHT HUNTERS"** en la categoría intermedio de la Escuela Profesional de Administración, constituido con acta de fecha 17 de octubre de 2025, integrado por:

| | |
|---|---|
| **Líder Semillero:** | Denisa Melgarejo Huamán |
| **Estudiantes Semilleros:** | Merlin Yasira Diaz Meza |
| | Jheferson Salinas Antesana |
| **Asesor:** | Mg. Alfredo Huamán Cuya |
| **Tutor:** | Dra. Silvia Soledad López Ibáñez |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Incubadora de Empresas para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Dependencias Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Wilson J. Mallcondo Flores
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:
DIE
Interesados
Archivo
WJMF/VRIN